



5.3.0.3. Grupo de Política y Administración Judicial

Doctora

NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO

Directora Ejecutiva de Administración Judicial

Consejo Superior de la Judicatura – Rama Judicial del Poder Público

Calle 72 No 7 - 96

Bogotá, D.C.



Radicado: 2-2023-022421

Bogotá D.C., 9 de mayo de 2023 08:51

Radicado de entrada 1-2023-031330

No. Expediente 319/2023/ SITPRES

Asunto: Aprobación de cupo de Vigencias Futuras para 2024, 2025 y 2026
Presupuesto Gastos de Funcionamiento.

Apreciada doctora Naslly Raquel:

En atención a la solicitud presentada mediante oficio No. DEAJ023-189 del 17 de abril de 2023, de manera atenta informo que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, la Ley 819 de 2003, el Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No.11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, esta Dirección aprueba cupo para comprometer vigencias futuras a la Rama Judicial, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN 270102 : RAMA JUDICIAL –CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
A : PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
CUENTA 02 : ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.

Vigencia	Recurso	Valor en pesos
2024	Nación	\$3.170.762.077
2025	Nación	\$3.265.884.925
2026	Nación	\$1.962.252.524

SECCIÓN 270103 : RAMA JUDICIAL – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
A : PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
CUENTA 02 : ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.

Vigencia	Recurso	Valor en pesos
2024	Nación	\$5.013.292.211
2025	Nación	\$5.163.690.971
2026	Nación	\$3.102.517.656





SECCIÓN 270104 : RAMA JUDICIAL –CONSEJO DE ESTADO
A : PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
CUENTA 02 : ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.

Vigencia	Recurso	Valor en pesos
2024	Nación	\$3.123.993.979
2025	Nación	\$3.217.713.799
2026	Nación	\$1.933.309.704

SECCIÓN 270105 : RAMA JUDICIAL –CORTE CONSTITUCIONAL
A : PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
CUENTA 02 : ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.

Vigencia	Recurso	Valor en pesos
2024	Nación	\$2.397.398.811
2025	Nación	\$2.469.320.775
2026	Nación	\$1.483.650.225

SECCIÓN 270109 : RAMA JUDICIAL – COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
A : PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
CUENTA 02 : ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.

Vigencia	Recurso	Valor en pesos
2024	Nación	\$1.279.407.607
2025	Nación	\$1.317.789.835
2026	Nación	\$791.772.055

La aprobación del cupo de vigencias futuras, que no supera el período de gobierno, se autoriza hasta el 31 de julio de 2026, con el fin de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de suministro de combustible, servicios de aseo, cafetería y mantenimientos locativos, servicio de vigilancia, custodia de medios magnéticos y mantenimiento de equipos de seguridad y aires acondicionados, para cada una de las Unidades Ejecutoras.

8XLO FdPpF aweH lek5 e10R ecph mYc=
 Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>





Mediante certificación del 21 de abril de 2023, suscrita por el Director de la Unidad de Planeación del Consejo Superior de la Judicatura, informa que en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 y en La Ley 2155 de 2021 sobre el Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, la entidad tiene previsto continuar con la política de ahorro que ha venido implementando al momento de celebrar los distintos contratos desde la vigencia 2021, esto es la de generar un ahorro anual aproximado de \$8.000 millones equivalente al 2,1% de lo apropiado en el actual presupuesto.

Los recursos que amparan la presente autorización para comprometer vigencias futuras están considerados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente para la Rama Judicial.

En la ejecución de los contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, la Ley 2155 de 2021 y Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, sobre los lineamientos de Austeridad del Gasto que rigen para las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Aprobó: Omar Montoya Hernández
Revisó: Yaneth Navarrete
Elaboró: Lady Nathaly Rodríguez. /Ana Maria Bernal C.

DIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO 100-22
Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

